



## CLUB ATLÉTICO SAN MARTIN DE TUCUMAN

San Miguel de Tucumán, enero 29 de 2025.-

Sr.

GERENTE

EMPRESA TORNEOS S.A.

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Nos dirigimos a Ud., y por su digno intermedio ante el Directivo de vuestra presidencia, en su carácter de empresa organizadora de la Copa Argentina edición 2025, a los fines se sirvan dar curso favorable a lo más abajo planteado. -

Debido que por medios extraoficiales emitidos por la empresa Torneos S.A. que tiene a su cargo la organización de la Copa Argentina edición 2025, en el sentido que el partido correspondiente a los 32avos. a disputarse entre el equipo representativo de nuestra Institución Vs. su similar del C.A. Colón (Santa Fé) se establecería como sede de su disputa el estadio del C. Atlético Rafaela (Santa Fé), es que por este medio solicitamos su intervención a los fines del cambio de la sede antes indicada.

El pedido que efectuamos no resulta caprichoso ni antojadizo, sino que tiene su fundamento en razones estrictamente de seguridad del público asistente a dicho evento, en especial quienes se trasladaran desde la Pcia. de Tucumán hace la sede de disputa, dado que es público y notorio el enfrentamiento entre las parcialidades de ambos clubes, que antaño derivaron en hechos de violencia lamentables que es nuestra obligación prevenir, en salvaguarda de la seguridad esgrimida. Además existe un claro antecedente que acreditan lo expuesto por nuestra parte, ya que al momento de la organización de la final del Torneo de la Primera Nacional Temporada 2024 entre nuestro Club y el C.A. Aldosivi se tuvo en consideración los antecedentes violentos detallados precedentemente, y con acertado criterio del Sr. Presidente de A.F.A. se cambió la sede de disputa del estadio del C.A. Colón al del C.A. Rosario Central.-

Además, la sede propuesta por el organizador de la Copa Argentina no brinda las garantías suficientes para el desarrollo de un evento de alto riesgo, más aún cuando el acceso tanto a la ciudad de Rafaela como en el propio estadio ambas parcialidades prácticamente tienen el mismo acceso vehicular y/o peatonal, por lo cual el cruce entre el público resulta totalmente inevitable. Por otro lado en el propio estadio resulta casi imposible efectuar la división de entre las parcialidades.

**CLUB ATLETICO SAN MARTIN**

**Bolívar 1960 - Tel./Fax: (0381) 4247817 / 4205861 - C.P. 4000 - S.M. de Tucumán – Argentina**  
**Email: gerencia@clubatleticosanmartin.com / administracion@clubatleticosanmartin.com**



## CLUB ATLÉTICO SAN MARTIN DE TUCUMAN

---

En este contexto nos vemos obligados a resaltar, y que constituye una fundamentación más de nuestra postura y solicitud, que lamentablemente existe un hecho luctuoso que tuvo como protagonista a un socio de nuestra Entidad en oportunidad de la disputa del partido por la Copa Argentina Edición 2018 en oportunidad de disputarse el partido entre C.A. San Martín Vs. C.A. Boca Junior en la sede de Formosa, debido al enfrentamiento de ambas parcialidades que tuvo como resultado la muerte violenta de nuestro asociado. Y es precisamente lo que en la exposición presente tratamos de evitar dadas las características y antecedentes mencionados más arriba.-

Por todo ello solicitamos que en la comprensión y responsabilidad de la situación planteada en este acto y por las razones y antecedentes esgrimidos, se atienda nuestra petición y se inste el cambio de sede de disputa del partido de referencia.-

A la espera de pronta y favorable respuesta, le saludamos muy atentamente.-



Guillermo G. Alcorta  
Secretario Gral.  
Club A. San Martín



Bruno Sogno  
Vicepresidente 1°  
CLUB A. SAN MARTIN (TUC)

---

CLUB ATLETICO SAN MARTIN

Bolívar 1960 - Tel./Fax: (0381) 4247817 / 4205861 - C.P. 4000 - S.M. de Tucumán – Argentina  
Email: [gerencia@clubatleticosanmartin.com](mailto:gerencia@clubatleticosanmartin.com) / [administracion@clubatleticosanmartin.com](mailto:administracion@clubatleticosanmartin.com)